

Banobras
P\$410.8m
HR AA+ (E)
Perspectiva
Estable

Finanzas Públicas Estructuradas
28 de agosto de 2025
A NRSRO Rating**

2023

HR AA+ (E)
Perspectiva Estable

2024

HR AA+ (E)
Perspectiva Estable

2025

HR AA+ (E)
Perspectiva Estable



Natalia Sales

natalia.sales@hrratings.com
Subdirectora de Finanzas Públicas
Estructuradas
Analista Responsable



Fernando Orozco

fernando.orozco@hrratings.com
Analista



Fernanda Ángeles

fernanda.angeles@hrratings.com
Analista Senior



Roberto Ballinez

roberto.ballinez@hrratings.com
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas Estructuradas e Infraestructura

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA+ (E) con Perspectiva Estable para el crédito bancario estructurado contratado por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez con Banobras por un monto inicial de P\$410.8m

La ratificación de la calificación del Crédito Bancario Estructurado (CBE) contratado por el Municipio de Tuxtla Gutiérrez¹ con Banobras² en 2011 es resultado de la Tasa Objetivo de Estrés (TOE) equivalente a 78.2% (vs. 75.5% en la revisión anterior). El incremento en la métrica se explica por una mejora en nuestras proyecciones de la fuente de pago en el largo plazo. En particular, se estima que el Fondo General de Participaciones (FGP) del Municipio tendrá una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) de 2024 a 2031 de -0.2% en un escenario de estrés (vs. -0.5% estimado previamente). Adicionalmente, al cierre de 2025, se espera que dicho fondo sea 7.9% superior al monto observado durante 2024. De acuerdo con nuestras proyecciones de flujos, durante la vigencia del crédito, el mes de mayor debilidad con base en la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda primaria (DSCR, por sus siglas en inglés) sería octubre de 2030, con un nivel de 2.8 veces (x).

Principales Elementos Considerados

- FGP correspondiente al Municipio de Tuxtla.** Al cierre de 2024, el FGP del Municipio ascendió a P\$1,657.0 millones (m), lo que representó un incremento nominal de 14.6% respecto al monto observado en el año previo. Por su parte, durante los primeros seis meses de 2025, el monto que ha recibido el Municipio por este fondo asciende a P\$996.9m, lo que fue 6.4% superior a lo observado en el mismo periodo de 2024. Finalmente, HR Ratings estima que, al cierre de 2025, el FGP del Municipio será de P\$1,787.7m, lo que representaría un incremento nominal de 7.9% respecto a la cifra

¹ Municipio de Tuxtla Gutiérrez (Tuxtla y/o el Municipio).

² Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (Banobras y/o el Banco).



observada al cierre de 2024. Asimismo, dicho monto sería 4.0% superior a nuestras estimaciones en la revisión previa de la calificación.

- **Tasa de Interés (TIIE₂₈).** Al cierre del 2024, el nivel promedio de la TIIE₂₈ fue de 10.2%. De acuerdo con nuestras estimaciones, esperamos que al cierre de 2025 este nivel sea de 7.8%. El nivel promedio de los próximos cinco años, de 2026 a 2030, sería de 7.3% en un escenario base y de 6.5% en un escenario de estrés.
- **DSCR Primaria.** Para el periodo que comprende los años de 2026 a 2030, HR Ratings espera que el nivel promedio de la cobertura primaria en el escenario base sea de 4.9x, mientras que en el escenario de estrés se esperaría un nivel de 4.0x.
- **Fondo de Reserva (FR).** El financiamiento tiene la obligación de mantener un FR cuyo saldo objetivo deberá de ser equivalente a 2.0x el Servicio de la Deuda (SD) más alto durante la vigencia del crédito. Con base en los estados de cuenta del Fideicomiso No. F/1529³, el FR al mes de julio de 2025 fue de P\$9.8m, cifra superior en P\$0.7m al monto estimado por HR Ratings.
- **Calificación Quirografaria de Municipio.** La calificación quirografaria del Municipio de Tuxtla Gutiérrez es de HR AA con Perspectiva Estable. La fecha en la que HR Ratings realizó la última acción de calificación fue el 22 de agosto de 2025.

Factores que Podrían Subir la Calificación del Crédito

- **Desempeño en la DSCR Primaria.** En caso de que, durante los próximos doce meses proyectados, la DSCR primaria promedio fuera de 6.1x, la calificación del crédito podría revisarse al alza.

Factores que Podrían Bajar la Calificación del Crédito

- **Calificación Quirografaria del Municipio y Desempeño de la DSCR Primaria.** En caso de que la calificación quirografaria del Municipio se revise a un nivel de HR AA- o inferior y que el nivel de la DSCR primaria promedio de los próximos doce meses proyectados, de julio de 2025 a junio de 2026, fuera inferior a 3.2x; la calificación del crédito se podría revisar a la baja. Actualmente, HR Ratings estima una DSCR primaria promedio de 4.4x para dicho periodo.

³ Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/1529 cuyo Fiduciario es CI Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Análisis de Escenarios

Figura 1. Características del financiamiento del Municipio de Tuxtla Gutiérrez

Financiamiento	Fideicomiso ¹	Fuente de Pago (FGP Municipal) ²	Plazo (meses)	Vencimiento	Perfil de Amortización	Fondo de Reserva	Margen Aplicable ³
Banobras P\$410.8m	F/1529	11.5%	240	Sep-31	Creciente a tasa mensual de 1.0%	2.0 veces el SD más alto durante la vigencia del crédito	0.75%

Fuente: : HR Ratings con base en información pública y del contrato de crédito
Notas: 1) Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/1529 cuyo Fiduciario es CI Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple, y 2) El porcentaje de la fuente de pago está definido en el Segundo Convenio Modificatorio del contrato de crédito.

El análisis del financiamiento se realizó en un escenario base y dos escenarios con condiciones macroeconómicas estresadas. Un escenario de estrés refleja bajos niveles de crecimiento económico y baja inflación (BCBI), mientras que otro refleja elevadas tasas de inflación y bajo crecimiento económico (Estanflación). El escenario de estrés que se consideró para el crédito fue el que reflejó la menor cobertura del SD mensual a lo largo de su vigencia que, en este caso, fue el escenario de BCBI. La Figura 2 muestra los supuestos sobre las variables más relevantes que fueron utilizadas en nuestros escenarios base y de estrés, considerando la vigencia del financiamiento.

Figura 2. Escenarios

	Observado TMAC ₂₀₋₂₄	Esc. Base TMAC ₂₄₋₃₁	Esc. BCBI
FGP Nominal Nacional	10.9%	5.4%	2.3%
FGP Real Nacional	4.6%	1.6%	-1.1%
FGP Nominal Estado de Chiapas	11.3%	5.3%	0.9%
FGP Nominal del Municipio de Tuxtla Gutiérrez	10.9%	5.7%	-0.2%
INPC	6.0%	3.7%	3.3%
TIIE ₂₈ ¹	8.5%	7.3%	6.7%

Fuente: HR Ratings con base en información pública y estimaciones propias.
Nota: 1) Para la TIIE₂₈ en el periodo observado se considera el promedio anual al cierre de 2020 a 2024, y para el periodo proyectado se considera el promedio de 2025 a 2031.

De acuerdo con nuestro análisis de flujos del financiamiento, se obtuvieron las siguientes métricas:

Figura 3. Métricas para la determinación de la calificación crediticia

Financiamiento	TOE ₂₀₂₅	TOE ₂₀₂₄	DSCR primaria mínima ₂₀₂₅	DSCR primaria mínima ₂₀₂₄	Calificación ₂₀₂₅	Perspectiva ₂₀₂₅	Esc. de estrés ₂₀₂₅
Banobras P\$410.8m	78.2%	75.5%	2.8x (Oct-30)	2.5x (Oct-30)	HR AA+ (E)	Estable	BCBI

Fuente: HR Ratings con base en cálculos propios.

La TOE del financiamiento refleja la máxima reducción que los flujos asignados como fuente de pago podrían soportar durante un periodo de 13 meses (Periodo de Estrés Crítico (PEC)) y aún cumplir con sus obligaciones crediticias. El PEC se construye alrededor de la DSCR mínima mensual esperada durante toda la vigencia del crédito. Con base en nuestra metodología de calificación, el cálculo de la TOE supone el uso y la reconstitución del fondo de reserva posterior al PEC. Con base en el contrato de crédito, el financiamiento tiene un mes para la reconstitución del FR en caso de que este sea usado.

Análisis de la Fuente de Pago

Fondo General de Participaciones (FGP) del Municipio de Tuxtla

El Fondo General de Participaciones es el rubro más importante del Ramo 28 debido a la proporción que representa con relación a dicho ramo. La $TMAC_{20-24}$ nominal del FGP del Estado de Chiapas⁴ fue de 11.3%, cifra superior al comportamiento observado a nivel nacional de 10.9%. El crecimiento a nivel estatal se ubicó por encima del nacional debido a un aumento en la proporción de FGP que recibió el Estado en este periodo, ya que en 2020 Chiapas recibió el 4.21% del FGP nacional, mientras que para 2024 representó el 4.26%.

La tendencia creciente en la proporción del Estado con respecto al FGP nacional es resultado de la evolución de los coeficientes⁵ del FGP del Estado, como se muestra en la Figura 4, y que se consideran dentro de la fórmula de distribución del FGP Nacional. En particular, el aumento en la proporción de 2020 a 2022 se explica por una mejora en los tres coeficientes de distribución del FGP estatal, ya que en este periodo tuvieron un crecimiento de 44 puntos base (pb), 36pb y 9pb, respectivamente. El crecimiento del C_1 en 2022 se debió a que Chiapas en 2020 fue una de las pocas entidades federativas que mostraron un crecimiento en su PIB nominal, con 1.5% en 2020 vs. 2019. Asimismo, el crecimiento de los otros dos coeficientes fue resultado del crecimiento nominal de 7.8% que tuvo la recaudación local de impuestos y derechos reportada en la cuenta pública de 2021 respecto a lo reportado en la cuenta pública de 2020.

En 2023 observamos una caída de 29pb en la proporción que recibió el Estado respecto al fondo nacional, la cual pasó de 4.45% en 2022 a 4.16% en 2023. Lo anterior se explica por la caída observada en los tres coeficientes de distribución. Finalmente, para 2024, observamos una recuperación en la proporción estatal, alcanzando un nivel de 4.26% respecto al total nacional. Este aumento se fundamentó en el crecimiento económico anual nominal del Estado observado en 2022 que fue de 13.7% (vs. 10.8% promedio de las 32 entidades federativas). Este crecimiento del PIB nominal del Estado resultó en un aumento de 9pb en el C_1 . En la Figura 4 se muestran los movimientos previamente descritos.

⁴ Estado de Chiapas (Chiapas y/o el Estado).

⁵ Los tres coeficientes consideran la población de la entidad; sin embargo, cada coeficiente toma en cuenta otras variables. El coeficiente C_1 (60.0%) considera los datos del Producto Interno Bruto Estatal nominal de los últimos dos años reportados por el INEGI; mientras que el coeficiente C_2 (30.0%) considera el promedio móvil de los crecimientos anuales de la recaudación local de impuestos y derechos de los últimos tres años. Por último, el coeficiente C_3 (10.0%) considera los datos nominales de la recaudación de impuestos y derechos locales reportada en la última cuenta pública oficial.



Figura 4. Proporción histórica y coeficientes del FGP de Chiapas

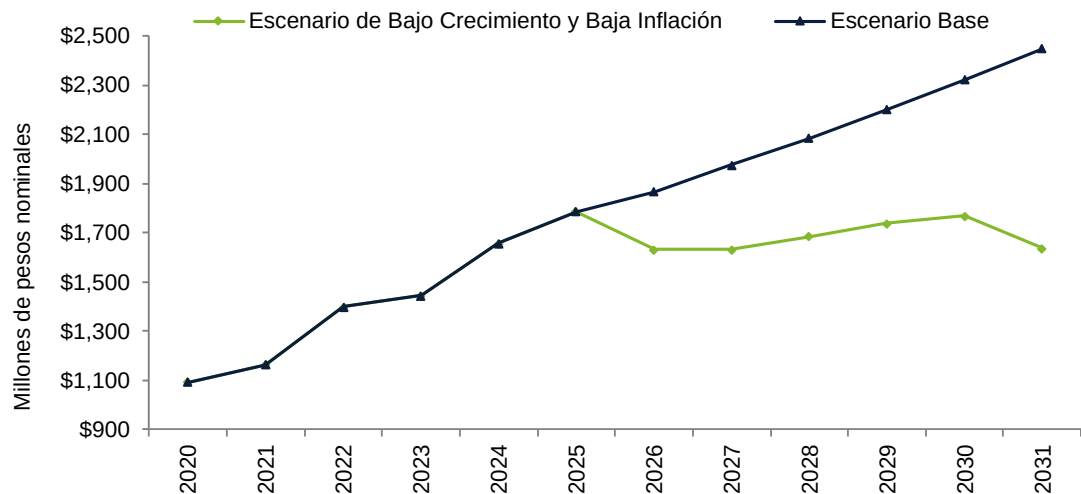
Año	Proporción (Edo. vs Nac.)	C ₁ : Crec. PIB estatal 2 años	C ₂ : Recaudación local 3 años	C ₃ : Recaudación local 1 año
2020	4.21%	4.20%	4.11%	0.93%
2021	4.27%	4.32%	4.33%	1.00%
2022	4.45%	4.64%	4.47%	1.03%
2023	4.16%	4.43%	4.44%	0.99%
2024	4.26%	4.52%	4.34%	0.98%

Fuente: HR Ratings con base en información de la SHCP y estimaciones propias.

Es importante mencionar que el Estado de Chiapas realiza la distribución del FGP a sus municipios con base en los siguientes coeficientes: i) el C₁ representa el 40.0% y es la proporción a la población de cada Municipio, respecto al total de habitantes del Estado, ii) el C₂ representa el 20.0% y es la variación promedio de tres periodos en la recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de agua, iii) el C₃ es el 35.0% y es la función a la proporción que representa la recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de agua en el último año, y iv) el C₄ equivale al 5.0% y es la proporción a la inversa de participaciones de las tres primeras partes del excedente de este fondo.

En la Figura 5 se muestran los montos de FGP que el Municipio recibió de 2020 a 2024, así como nuestras estimaciones para años futuros. Con base en el Acuerdo de Distribución de Participaciones del Estado a sus municipios de 2025 y estimaciones propias, se espera que para dicho año el Municipio reciba P\$1,787.7m, lo cual representaría un crecimiento nominal de 7.9% respecto al monto observado en 2024. Finalmente, el FGP del Municipio tuvo una TMAC₂₀₋₂₄ nominal de 10.9%, la cual fue inferior a la observada en el Estado (11.3%).

Figura 5. FGP correspondiente al Municipio de Tuxtla Gutiérrez



Fuente: HR Ratings con base en información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Banobras P\$410.8m (2011), HR AA+ (E) con Perspectiva Estable

Durante los Últimos Doce Meses (UDM), de julio de 2025 a junio de 2026, el FGP asignado al financiamiento fue 6.4% superior a lo estimado en el escenario base en la revisión previa de la calificación. Esto se explica debido a que, durante dicho periodo, la proporción que representó el FGP municipal del FGP estatal fue de 21.73% vs. 21.07% estimado en la revisión previa. Por su parte, el FGP estatal presentó un incremento de 5.3% respecto a nuestras estimaciones en la revisión de la calificación.

En cuanto al pago de los intereses ordinarios observados, estos fueron 2.7% inferiores. Lo anterior se debió a que la tasa de referencia fue 70pb inferior a la estimada anteriormente en un escenario base (10.0% observada vs. 10.7% proyectada). Como resultado de los factores previamente descritos, el nivel de la DSCR primaria promedio observado fue 0.3x superior a la cifra proyectada en la revisión de la calificación.

Figura 6. Comparativo de cifras observadas vs. proyectadas
(Cifras en millones de pesos nominales, porcentajes y veces)

(Cifras en millones de pesos nominales, porcentajes y veces)	Observado ¹	Proyectado ²
Fuente Primaria de Pago (FGP asignado al crédito) (Acumulado)	\$197.5	\$185.6
Capital (Acumulado)	\$24.4	\$24.4
Intereses Ordinarios (Acumulado)	\$25.8	\$26.5
TIIE ₂₈ (Promedio)	10.0%	10.7%
DSCR Primaria (Promedio)	4.0x	3.7x

Notas: 1) Cifras observadas en los últimos doce meses (julio de 2024 a junio de 2025), y 2) Cifras proyectadas en un escenario base.

El 5 de octubre de 2011, el Municipio y Banobras firmaron el contrato de crédito por un monto de hasta P\$285.2m. Posteriormente, el 31 de octubre de 2013, se firmó el Primer Convenio Modificatorio al contrato de crédito donde se incrementó el monto total del financiamiento a P\$410.8m a un plazo de 240 meses. Finalmente, el Municipio celebró un Segundo Convenio Modificatorio al contrato de crédito el 29 de febrero de 2024. En este convenio hubo tres modificaciones: i) la sobretasa aplicable al crédito disminuyó, ii) se eliminó la recaudación bancarizada del Impuesto Predial del Municipio como fuente primaria de pago del crédito, por lo que el FGP correspondiente al Municipio fue designado como fuente de pago primaria (anteriormente fuente alterna de pago) y iii) el porcentaje del FGP correspondiente al Municipio asignado al crédito disminuyó de 15.7% a 11.5%.

El Municipio dispuso del 98.8% del monto contratado a través de siete exhibiciones realizadas entre octubre de 2011 y enero de 2015. Asimismo, el Municipio destinó el importe del crédito para financiar inversiones público-productivas y refinanciamientos. El Municipio contó con un periodo de gracia de ocho meses, por lo que el primer pago se realizó en junio de 2012 y el último se esperaría en septiembre de 2031. El pago de capital se realiza mediante 232 amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes a una tasa del 1.0%. El saldo insoluto del crédito en junio de 2025 fue de P\$240.1m.

Por otro lado, el crédito consta de tres tramos donde los intereses del primer tramo se calculan con base en una tasa fija más una sobretasa, mientras que los intereses del tramo dos y tres se calculan con base en la TIIE₂₈ más una sobretasa. La sobretasa de los tres tramos está en función de la calificación de mayor riesgo de la estructura. Por último, la estructura

considera un FR equivalente a 2.0x el SD mensual más alto durante la vigencia del crédito, el cual al mes de junio de 2025 se encuentra ligeramente por encima de nuestras estimaciones.

Figura 7. Desempeño financiero de Banobras P\$410.8m en un escenario de BCBI

(Cifras en millones de pesos nominales, veces y porcentajes)

Año	FGP del Municipio	Fuente de Pago (11.5% del FGP del Municipio) ¹	Capital	Intereses	SD	DSCR Primaria	TIE ₂₈ ²	FR	Flujo del FR ³	Remanentes	Saldo Insoluto
2020	\$1,094.0	\$171.8	\$14.2	\$27.4	\$41.6	4.1x	4.5%	2.8x	\$0.0	\$130.2	\$330.0
2021	\$1,163.5	\$182.7	\$16.0	\$23.4	\$39.4	4.7x	5.7%	2.9x	\$0.0	\$143.2	\$314.0
2022	\$1,399.8	\$219.8	\$18.1	\$28.6	\$46.7	4.8x	10.8%	2.5x	\$0.0	\$173.1	\$295.9
2023	\$1,446.1	\$227.0	\$20.4	\$33.2	\$53.5	4.3x	11.5%	2.1x	\$0.0	\$173.5	\$275.5
2024	\$1,657.0	\$223.7	\$22.9	\$29.4	\$52.4	4.3x	10.2%	2.2x	\$0.3	\$171.0	\$252.6
2025	\$1,787.7	\$205.6	\$25.9	\$22.2	\$48.1	4.3x	7.8%	2.4x	(\$0.8)	\$158.3	\$226.7
2026	\$1,633.0	\$187.8	\$29.1	\$16.8	\$46.0	4.1x	6.5%	2.4x	\$0.0	\$141.8	\$197.6
2027	\$1,633.0	\$187.8	\$32.8	\$14.0	\$46.8	4.0x	6.5%	2.3x	\$0.0	\$141.0	\$164.8
2028	\$1,685.1	\$193.8	\$37.0	\$11.4	\$48.4	4.0x	6.5%	2.3x	\$0.0	\$145.4	\$127.8
2029	\$1,738.0	\$199.9	\$41.7	\$8.3	\$50.0	4.0x	6.5%	2.2x	\$0.0	\$149.8	\$86.1
2030	\$1,769.4	\$203.5	\$47.0	\$5.0	\$51.9	3.9x	6.5%	2.1x	\$0.0	\$151.5	\$39.1
2031	\$1,284.4	\$147.7	\$39.1	\$1.3	\$40.4	3.7x	6.5%	2.0x	(\$9.1)	\$116.4	\$0.0

Fuente: HR Ratings con base en información del Fiduciario y estimaciones propias.
Notas: 1) La fuente de pago primaria corresponde al 11.5% del FGP correspondiente al Municipio. En junio de 2024 entró en vigor el 2° Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito, por lo que la fuente de pago disminuyó de 15.7% a 11.5% del FGP correspondiente al Municipio, 2) Para la TIE₂₈ se considera el valor al cierre de año, 3) En 2025 se liberan recursos del FR porque el saldo objetivo de este debe de ser equivalente a 2.0x el SD mensual más alto durante la vigencia del crédito, y 4) En 2031 se consideran los primeros nueve meses del año.

De acuerdo con nuestras proyecciones, el mes de mayor debilidad de la estructura sería octubre de 2030, donde se presentaría una DSCR mínima mensual de 2.8x. Alrededor de este mes se construyó el PEC que determinó una TOE de 78.2% (vs. 75.5% en la revisión anterior de la calificación). El incremento en la métrica se debe a una mejora en nuestras estimaciones de la fuente primaria de pago. En particular, se estima que el FGP tenga una TMAC₂₄₋₃₁ de -0.2% en un escenario de estrés (vs. -0.5% estimado previamente). Adicionalmente, al cierre de 2025, se espera que dicho fondo sea 7.9% superior al monto observado durante 2024.

La siguiente figura muestra el PEC del financiamiento. Es importante mencionar que el efecto de la TOE se observa en la fuente de pago en los seis meses antes y seis meses después de donde se ubique la cobertura primaria mensual mínima proyectada durante la vigencia restante del crédito. De acuerdo con nuestra metodología, la DSCR primaria mensual mínima se busca a partir del primer año de estrés. En este caso, el primer año de estrés es 2026.

Por último, es importante mencionar que, con base en nuestra metodología de calificación, el cálculo de la TOE es consistente con la condición de utilizar los recursos del FR y, posteriormente, reconstituirlos al término del PEC. Con base en el contrato de crédito del financiamiento, en caso de que el FR fuera usado, se cuenta con un mes para su reconstitución.

Figura 8. Periodo de Estrés Crítico de Banobras P\$410.8m

(cifras en millones de pesos nominales, veces y porcentajes)

Mes	Servicio de la Deuda	Fuente de Pago Estrés Cíclico ¹	DSCR Primaria Estrés Cíclico	Fuente de Pago Estrés Crítico ²	DSCR Primaria Estrés Crítico	Reducción de la Fuente de Pago	Saldo Final del FR
feb.-30	\$4.2	\$22.2	5.3x	\$22.2	5.3x		\$9.1
mar.-30	\$4.3	\$15.2	3.5x	\$15.2	3.5x		\$9.1
abr.-30	\$4.3	\$21.7	5.1x	\$4.7	1.1x	78.2%	\$9.5
may.-30	\$4.3	\$19.1	4.4x	\$4.2	1.0x	78.2%	\$9.4
jun.-30	\$4.3	\$17.2	4.0x	\$3.7	0.9x	78.2%	\$8.8
jul.-30	\$4.3	\$15.8	3.6x	\$3.4	0.8x	78.2%	\$7.9
ago.-30	\$4.4	\$16.6	3.8x	\$3.6	0.8x	78.2%	\$7.2
sep.-30	\$4.4	\$15.1	3.5x	\$3.3	0.8x	78.2%	\$6.1
oct.-30	\$4.4	\$12.1	2.8x	\$2.6	0.6x	78.2%	\$4.4
nov.-30	\$4.4	\$15.7	3.6x	\$3.4	0.8x	78.2%	\$3.4
dic.-30	\$4.4	\$16.2	3.7x	\$3.5	0.8x	78.2%	\$2.5
ene.-31	\$4.4	\$15.3	3.5x	\$3.3	0.8x	78.2%	\$1.4
feb.-31	\$4.4	\$20.6	4.6x	\$4.5	1.0x	78.2%	\$1.5
mar.-31	\$4.5	\$14.0	3.1x	\$3.1	0.7x	78.2%	\$0.1
abr.-31	\$4.5	\$20.1	4.5x	\$4.4	1.0x	78.2%	\$0.0
may.-31	\$4.5	\$17.7	3.9x	\$17.7	3.9x		\$9.1
Total/TOE*	n.a.	\$219.6	n.a.	\$47.8	n.a.	78.2%	n.a.

Fuente: HR Ratings con base en estimaciones propias.

Notas: 1) El estrés cíclico se refiere a la simulación periódica de una crisis económica nacional, la cual se incorpora en los escenarios de estrés macroeconómicos, y 2) El estrés crítico se refiere al periodo de 13 meses en donde se aplica un estrés adicional sobre la fuente de pago pronosticada en el escenario de estrés cíclico. Este periodo se establece alrededor de la DSCR primaria esperada mínima.

*Los totales se calculan considerando el periodo de estrés crítico de trece meses. La TOE es la reducción porcentual de la fuente de pago del crédito.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Contrato de Crédito con Banobras P\$410.8m

El 5 de octubre de 2011 se celebró el contrato de crédito entre el Municipio de Tuxtla Gutiérrez y Banobras por un monto inicial de P\$285.2m. Lo anterior derivado de la autorización en el Decreto No. 275 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas el 14 de julio de 2011 y la autorización por parte del cabildo con fecha del 5 de julio de 2011. Asimismo, el día de la celebración del contrato de crédito, el Municipio firmó el convenio de adhesión al Fideicomiso No. F/1529.

Posteriormente, el 31 de octubre 2013 se llevó a cabo el Primer Convenio Modificatorio y de Ampliación de Crédito por un monto consolidado de P\$410.8m. Esto se realizó al amparo del Decreto No. 202 publicado en el Periódico del Estado de Chiapas el 3 de julio de 2023 y la autorización del cabildo con fecha del 15 de marzo de 2013. El financiamiento, considerando la fecha original de contratación en 2011, tiene un plazo de hasta 240 meses, ocho de estos considerados como periodo de gracia a partir de la firma del contrato de crédito, por lo que la primera amortización se realizó en junio de 2012 y la última se esperaría para septiembre de 2031.

Por último, el 29 de febrero de 2024 se celebró el Segundo Convenio Modificatorio al contrato de crédito. En este se acordó una reducción en la sobretasa aplicable, la eliminación del Impuesto Predial Bancarizado como fuente de pago de primaria y la designación del FGP correspondiente al Municipio como fuente primaria de pago (anteriormente fuente de pago alterna), así como una reducción en el porcentaje del FGP asignado al pago del financiamiento. Este Convenio se celebró al amparo del Acta de Cabildo No. 50 con fecha del 21 de noviembre de 2022.

Principales Obligaciones de Hacer y No Hacer

Durante la vigencia del crédito y hasta que no se realice el pago total de las cantidades de principal, intereses y accesorios insolutos del crédito, el Municipio adquiere una serie de obligaciones de hacer y de no hacer, entre las que se encuentran las siguientes:

- Pagar puntual e íntegramente las cantidades correspondientes a las obligaciones derivadas del crédito.
- Mantener durante la vigencia del crédito un FR por un monto equivalente a 2.0x el SD del mes con el pago más elevado durante la vigencia del crédito.
- Mantener, durante la vigencia de la estructura, al menos dos calificaciones de calidad crediticia asignadas al Municipio por dos agencias calificadoras con un nivel mínimo de HR BBB- o su equivalente. Actualmente se cumple con esta condición.
- Realizar todos los actos jurídicos que se requieran para mantener la afectación de las Participaciones Fideicomitadas en el Fideicomiso.
- Incluir anualmente en su Presupuesto de Egresos las partidas correspondientes para efectuar el pago del servicio de la deuda.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Principales Eventos de Aceleración

Durante la vigencia del financiamiento, en caso de que ocurran alguno de los siguientes eventos, el Banco podrá activar un evento de aceleración:

- Si el Municipio incumple con cualquiera de las obligaciones de hacer y no hacer establecidas en el contrato de crédito.
- Si el Municipio no cura o subsana la causa generadora del incumplimiento, o bien, no acredita al Banco la inexistencia de dicha causa dentro de los 30 días naturales siguientes a la notificación de aceleración o dentro del plazo que se acuerde con el Banco.

El Municipio deberá notificar al Banco dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a que el Municipio tenga conocimiento de algún evento de aceleración y deberá entregar un informe escrito sobre la causa de incumplimiento y un programa de regularización o un plazo de subsanación.

En caso de que un evento de aceleración no sea subsanado dentro de los plazos señalados, el Banco informará al Fiduciario para aplicar la cantidad límite al financiamiento que será aplicada en orden inverso de las amortizaciones y de acuerdo con la prelación de pagos establecida en el contrato del financiamiento.

Principales Eventos de Vencimiento Anticipado

En caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones que expresamente contrae mediante la celebración del contrato, Banobras podrá anticipar el vencimiento de los plazos pactados y exigir al Municipio (directamente o a través del Fiduciario del Fideicomiso) el pago total del importe que adeude por concepto de capital, intereses, comisiones y demás accesorios financieros. En su caso, Banobras notificará por escrito al Acreditado las razones que haga valer para anticipar el vencimiento del presente contrato.

El Municipio dispondrá de un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga o resarcir la obligación incumplida. Si concluido este plazo no es resarcida la causa de vencimiento anticipado o el Municipio no ha llegado a un acuerdo con Banobras, el vencimiento anticipado del contrato surtirá efectos al día siguiente.



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores

Metodologías utilizadas para el análisis*	Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre de 2024.
Calificación anterior	HR AA+ (E) con Perspectiva Estable.
Fecha de última acción de calificación	26 de agosto de 2024.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Enero de 2020 a julio de 2025.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio, el Estado de Chiapas, estados de cuenta del Fiduciario y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/methodology/

** HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings considerando un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

Contacto con Medios
comunicaciones@hrratings.com



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS